



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2016 MDT/A

El Tambo, 19 de agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 0474-2016-MDT/GDSA, de fecha 18 de agosto de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, sobre **RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO A TOLOMEO HARMUDIO DE LA CRUZ GRANDE, COMO CULTOR DEL DISTRITO DE EL TAMBO, POR EL DÍA DEL FOLKLORE,** y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular, felicitar y distinguir a las autoridades, instituciones y personalidades, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, es menester reconocer la destacada labor que ha dedicado a fortalecer la cultura, el arte, por el gran legado que reúne una serie de manifestaciones artísticas, culturales de origen popular que ha transmitido de generación en generación y por contribuir a la transmisión, conservación; revalorando y salvaguardando el patrimonio cultural, como cultores del del Distrito de El Tambo, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER al señor **TOLOMEO HARMUDIO DE LA CRUZ GRANDE**, por fortalecer la cultura, el arte y por contribuir a la transmisión, conservación; revalorando y salvaguardando el patrimonio cultural, como cultores del Distrito de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Tolomeo Harmudio de la Cruz Grande; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

